

**REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO
AMPARADO EN EL EXPEDIENTE 2013/10062**

El Órgano de Contratación de la Corporación RTVE, S.A., a propuesta del Comité de Gestión de Compras de fecha 12 de julio de 2013, ha seleccionado como oferta más ventajosa, la mejorada presentada por su empresa con fecha 8 de julio de 2013, al Expediente 2013/10062, "ADECUACIÓN DE LOCUTORIOS Y CONTROLES DE RNE EN EL CENTRO TERRITORIAL DE LA CRTVE EN ANDALUCÍA (SEVILLA)".

Con el fin de proceder a la adjudicación del contrato deberán presentar en la **Subdirección de Compras de la Corporación RTVE**, en el plazo **MÁXIMO** de **DIEZ DÍAS** hábiles, los siguientes documentos:

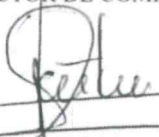

1. **Fianza** constituida a favor de la **Corporación de Radio y Televisión Española, S.A. (C.I.F. A84818558)**, por importe de **14.683,58 €**, correspondiente al **5 por 100** del importe de total adjudicado.

No se admitirá ninguna fianza prestada mediante aval, por la que el fiador no renuncia lisa y llanamente a los beneficios de excusión, en su caso.

2. De acuerdo con las bases del Concurso, se ruega presenten **talón bancario** a nombre de la **CORPORACIÓN RTVE, S.A.**, por importe de **4.048,92 €, IVA incluido**, para hacer frente a los gastos de los anuncios de la convocatoria publicada en los diarios El País y El Mundo de fecha 3 de junio de 2013, y **talón bancario** a nombre de la **CORPORACIÓN RTVE, S.A.**, por importe de **138,16 €, IVA incluido**, para hacer frente a los gastos originados de levantar acta ante Notario como consecuencia de la apertura de propuestas en 2ª fase, posteriormente, por correo recibirán los originales de la facturas emitidas por la Corporación RTVE.
3. **Certificados** emitidos por los organismos correspondientes, acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
4. **Certificado** de la disposición de los medios necesarios para la ejecución del contrato.
5. **Impresos del procedimiento de CAE de RTVE**, en la que los impresos 5.1, 5.2, 5.5., 5.7, 5.8 y 5.9 son obligatorios (los otros se cumplimentarán cuando proceda), así como los datos relacionados en el impreso 5.10, como requisito imprescindible y con carácter previo al inicio de la ejecución de la prestación. En caso, de cualquier duda o aclaración, pueden ponerse en contacto con el Técnico designado por la Dirección de Prevención de Riesgos Laborales de RTVE, Dña. Amparo Togores, en el teléfono 91.581.78.26 – fax 91.581.60.22.
6. **Póliza de Responsabilidad Civil** que tengan vigente, suscrita con Compañía de Seguros reconocida, que cubra los posibles daños y perjuicios que pudieran causar, por sí o por su personal y el de sus proveedores o subcontratistas, a personas o bienes de la Corporación RTVE y/o terceros, así como de la póliza "**Todo riesgo de construcción**".

Madrid, 16 de julio de 2013

EL SUBDIRECTOR DE COMPRAS



 SUBDIRECCIÓN DE
 COMPRAS

José Aceituno Galaso